

dentro de ... días, posteriores a la última publicación de este aviso.

QUEDA ANULADO
-307-
A solicitud del girador y/o beneficiario, JORGE RIVAN RUALES, el Banco La Previsora, siempre con comunicas el estorbo del cheque N° 000069 girado a cargo de la Cta. Cta. N° 024100984-S, a la orden de RAMIRO SALAZAR, por la suma de \$/ 75,162.00 el mismo que será anulado dentro de 3 días, posteriores a la última publicación de este aviso.

QUEDA ANULADO
-295-
El cheque N° 234 - 260, de la cuenta corriente N° 013505421-4 del Banco La Previsora por el valor de \$/ -0-

QUEDA ANULADO
-063-
El cheque N° 31-40, de la cuenta corriente N° 0135051555 del Banco La Previsora por el valor de \$/ Sin valor.

QUEDA ANULADO
-069-
El cheque N° 350597, de la cuenta corriente N° 0135034650 del Banco La Previsora por el valor de \$/ 290,500.00

QUEDA ANULADO
-070-
El cheque N° 249831 - 249830, de la cuenta corriente N° 0135042351 del Banco La Previsora por el valor de \$/ SIN VALOR

QUEDA ANULADO
-071-
Por haberse extraviado el siguiente cheque: Cuenta N° 62871-3, N° cheque del 434612 el Valor \$/ 25,000.00, Girador JANETH MONGE, Beneficiario Del Banco del Pichincha.

QUEDA ANULADO
-316-
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 109117256 de JUAN CARLOS AYALA, quien luego de haberlo, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 15 días, a partir de la última publicación.

QUEDA ANULADO
-317-
En el Banco del Pichincha, la Libreta de Ahorros N° 109117256 de JUAN CARLOS AYALA, quien luego de haberlo, presentará por escrito su reclamo hasta dentro de 15 días, a partir de la última publicación.

QUEDA ANULADO
-094-
A petición del señor WILFRIDO SAN LUCIO RIVERA de la Cta. Cta. N° 200000768-3 se comunica al público la suscripción del cheque N° 064 hasta 075 Inclusive del Banco del Progreso S.A.

QUEDA ANULADO
-094-
A petición del señor WILFRIDO SAN LUCIO RIVERA de la Cta. Cta. N° 200000768-3 se comunica al público la suscripción del cheque N° 064 hasta 075 Inclusive del Banco del Progreso S.A.

QUEDA ANULADO
-299-
Por pérdida se anula el cheque N° 209974 CERTIFICADO por \$/ 78,591.75 girado contra la Cta. Cta. N° 49-04-052 que LOS SIRES, CIRCULO DE LECTORES, mantienen en el



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 05 MAR. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"EXPLORACION TURISTICA S.A.
(EXPLOTOURS)"

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "EXPLORACION TURISTICA S.A. (EXPLOTOURS)", se otorgó en la ciudad de Quito, el 11 de octubre de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 91.1.1.2157 de 4 de dic. de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número 178, 27 de enero de 1992.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "EXPLORACION TURISTICA S.A. (EXPLOTOURS)" y tiene un plazo de duración de 30 años.

4. OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto social todas y cada una de las siguientes actividades: prestar el servicio turístico de transporte de pasajeros desde su domicilio hacia los diferentes centros turísticos del país y del exterior, en vehículos debidamente acondicionados de grande y mediana capacidad para el efecto conforme a las autorizaciones conferidas por los competentes organismos de tránsito; hotelería, promoción turística, comercio de artículos folklóricos, renta de vehículos, instalación de falleres mecánicos y almacén de repuestos, compra-venta de vehículos, de bienes muebles e inmuebles, importación y arrendamiento de vehículos, sin que esta última actividad constituya arrendamiento mercantil o leasing financiero."

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 2,000,000, dividido en 2,000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1,000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado \$/ 1,000,000 en numerario; y, el saldo, esto es, \$/ 1,000,000 será cubierto en el plazo de tres meses.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 7 de febrero de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/285

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION SIMULTANEA DE "VAN
CORD EMPRESAS S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "VAN CORD EMPRESAS S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 31 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el Sr. Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1.1.0217 de 10 de feb. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 277, tomo 123, Quito, a 11 de febrero de 1992.

2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "VAN CORD EMPRESAS S.A." y tiene un plazo de duración de 25 años.

3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4. OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por finalidad la compraventa de bienes raíces con cuyo propósito podrá construir edificios, casas, apartamentos, oficinas y en fin cualquier otro inmueble apto para su venta; podrá comprar y vender toda clase de productos y artículos sean estos industriales, artesanales, agropecuarios o de cualquier otra índole pudiendo para el efecto importar o exportar según sea el caso podrá de igual forma tener la representación de empresas o compañías nacionales o extranjeras a fines a su objeto social con cuyo propósito podrá asociarse o adquirir acciones o participaciones por último podrá ofrecer a personas naturales o jurídicas cursos docentes de varias especialidades dando intermediación de marketing o publicidad en general."

5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/ 10,000,000, dividido en 10,000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1,000 cada una.

6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 3,500,000 en numerario, quedando por pagar la cantidad de \$/ 6,497,000 en el plazo de un año.

7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, 14 de febrero de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
SECRETARIO GENERAL
svr/328